

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### MADRID

##### CONTRATACIÓN

###### Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 9 de mayo de 2013, de la secretaría general técnica del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios, denominado programa de prevención y control del absentismo escolar en el municipio de Madrid, número de expediente 300/2013/00029.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud.
  2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
  3. Teléfonos: 914 801 155-915 883 242. Telefax: 914 803 208.
  4. Correo electrónico: contratacionsociales@madrid.es
  5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— [www.madrid.es/perfildecontratante](http://www.madrid.es/perfildecontratante)
  6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: Ejecución de un programa de prevención y control del absentismo escolar, mediante educación social, integrado por un conjunto de actividades socio-educativas que ayuden a prevenir y controlar el absentismo escolar del alumnado escolarizado en Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como, con carácter preventivo, en la Educación Infantil.
  - c) Lugar de ejecución: los 21 distritos municipales en que se divide el término municipal de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de julio de 2014.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
    - c.1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 35 puntos (35 por 100).
      - c.1.1. Descripción del proyecto técnico en relación al programa de prevención y control del absentismo escolar: hasta 18 puntos (18 por 100).
      - c.1.2. Gestión organizativa del programa: hasta 17 puntos (17 por 100).
    - c.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 65 puntos (65 por 100).
      - c.2.1. Mejora económica: hasta 65 puntos (65 por 100).

4. Presupuesto base de licitación: 1.011.079,12 euros.
  - IVA (10 por 100): 101.107,91 euros.
  - Presupuesto total: 1.112.187,03 euros.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de acuerdo a lo señalado en el apartado 12 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
    2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
    1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes:  
Fecha: 6 de junio de 2013. Hora: a las diez.
    2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:  
Fecha: 14 de junio de 2013. Hora: a las nueve y treinta.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 9 de mayo de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, María Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(01/1.352/13)

